



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de agosto de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00855
Asunto: Corrige auto que libró mandamiento de pago.

En atención a lo manifestado en el memorial que anteceden y de conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, El Despacho,

Resuelve:

Primero: Corregir el mandamiento de pago, en su ítem **PRIMERO**, respecto a los valores de las cuotas ordinarias de administración de la numero 11 a la 16 generadas en los meses de diciembre de 2022 a mayo de 2023, en el sentido de indicar que libra mandamiento, por las sumas que a continuación se discriminan, así:

	MES DE CAUSACION	VALOR CUOTA ORDINARIA ADMINISTRACION
11	dic-22	\$ 118.100
12	ene-23	\$ 133.600
13	feb-23	\$ 133.600
14	mar-23	\$ 133.600
15	abr-23	\$ 133.600
16	may-23	\$ 133.600

Segundo: Corregir el mandamiento de pago, en su inciso final ítem **PRIMERO**, en el sentido de indicar que también se libra mandamiento por las multas, que en lo sucesivo se continúen causando, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditadas.

Tercero: En lo demás téngase entendido como se indicó en el auto que libro mandamiento.

Cuarto: Notifíquese el presente auto a la parte demandada conjuntamente con el auto por medio del cual se libró mandamiento.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 16 agt 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 85ea51f69b5386d2d6254eadb6644a19ec71ff5796d7dc3d00d0badcbee6c8ed
Documento generado en 15/08/2023 01:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>